

REDES Y ESPACIOS DE OPINIÓN PÚBLICA

*De la Ilustración al Romanticismo. Cádiz, América y Europa ante la
Modernidad. 1750-1850*

SEPARATA

LA IMPORTANCIA DE LA OPINIÓN PÚBLICA EN EL PERIÓDICO LA ABEJA ESPAÑOLA¹

Marieta Cantos Casenave
Universidad de Cádiz

[A] esa multitud nobilísima, por quien existe y triunfará la Patria, y a quien por lo mismo debemos, siquiera por gratitud, consagrar preferentemente nuestros estudios y afanes.

se dirigen los editores de la *Abeja Española* cuando el 12 de septiembre de 1812 inician su diario, y, aunque sin sentirse —aseguran— absolutamente capaces, tratarán de contribuir a satisfacer «la necesidad que tienen las varias clases del pueblo de ser proporcionalmente instruidas en sus intereses, derechos y obligaciones, así comunes como respectivas».

La formación de una sólida opinión pública, el deseo de instruir a los lectores en los principios políticos de un nuevo gobierno cuya soberanía residía en la nación y, por tanto, en los derechos y deberes de la ciudadanía, era un propósito que alimentaba a periódicos como el *Semanario patriótico* de Quintana² a cuya labor se sumaron con entusiasmo los periódicos *El Conciso*, el *Diario Mercantil* y el *Redactor General*, así como a contrarrestar la extensión de la opinión liberal lo harían el *Censor General*, el *Diario de la tarde*, o el *Procurador General*, entre otros.

La *Abeja española* fue una publicación de notable continuidad a lo largo de 354 números hasta su clausura el 31 de agosto de 1813. Por otra parte, dado el espacio de que dispongo, he preferido limitarme a la etapa gaditana y prescindir de la *Abeja madrileña*, que se empieza a publicar el 16 de enero de 1814 —al día siguiente de inaugurarse el nuevo periodo de sesiones del Congreso, y con Gallardo como bibliotecario de las Cortes asentado en la

¹ Este estudio se inscribe en el proyecto BFF2002-01366 del Plan Nacional de Investigación del Ministerio de Ciencia y Tecnología cofinanciado por FEDER: *La prensa española en la época de las Cortes de Cádiz*.

² Sobre la trascendencia que daba este periódico a la opinión pública, puede verse el estudio introductorio con que presenta Fernando Durán su edición de crónicas parlamentarias. Destaca las palabras con que Quintana reclama su derecho a erigirse en tribuna pública: «independencia de pensamientos», «libertad», «severidad de principios», pero también «soberanía», voluntad general», justicia, «igualdad».

Cf., Fernando Durán López, *Crónicas de Cortes del Semanario Patriótico (1810-1812)*, «Biblioteca de las Cortes de Cádiz», nº 2, Fundación Municipal de Cultura, Cádiz, 2003.

capital— y continúa hasta el 7 de mayo de 1814, teniendo en cuenta que, además de cambiar el título de la cabecera, cambia también el contenido del periódico, dando a entrada a mayor número de noticias, y, por tanto, apostando por una línea más claramente informativa frente al carácter de periodismo de opinión que define casi exclusivamente la primera época.

Del interés que tiene el examen de la opinión pública a través de la *Abeja Española* puede dar una idea la consideración que realiza Alcalá Galiano en sus memorias cuando asegura: «En aquellos días gozaba del aura popular por excelencia un periódico titulado *La Abeja*, distinguido por personalidades malignas, y si en algunos casos ingenioso y chistoso, por lo general mal escrito»³. En primer lugar, mas allá del encono con que Alcalá Galiano alude a los autores de la publicación la displicencia parece teñir el resto de su consideración hacia este periódico, que él tenía por exaltado. Visión que muchos compartían y atribuían a la pluma de Mexía Lequerica, que se había destacado también por su colaboración en otros periódicos igualmente liberales como la *Triple Alianza*. En cambio es a Gallardo a quien suelen apuntar el ingenio con que las críticas se hacían más aceradas pero también más gratas al público lector⁴, entre el que las mujeres —como he señalado en otro lugar⁵— tenían un espacio importante. Este respaldo popular es el que me parece fundamental aclarar para tratar de entender el alcance de la *Abeja*.

En primer lugar, da la impresión que el tono satírico que Gallardo —y tal vez otros colaboradores— supieron imprimir al periódico, así como su mezcla de entretenimiento —burlesco, a menudo— con los artículos más serios no fue bien entendido por todos los lectores, como prueba la severidad con que algunos de ellos recomiendan en sus cartas abandonar el uso del ridículo o la alegoría para tratar asuntos de la gravedad que el receptor espera encontrar en sus páginas. Como he señalado en otro lugar, la *Abeja española*, haciendo honor a su título, desdeña estos planteamientos y defiende el estilo alegórico y la inserción de cuentecillos y anécdotas jocosas o discursos imaginativos, y otros textos irónicos o incluso paródicos para atrapar al lector. Buena cuenta de ello dan las letrillas y romances, las fábulas, las cartas de supuestos viajeros, las fisiologías paródicas —del animal estómago-agradecido, del mamarracho, de los serviles y los liberales—, los relatos de supuestos hallazgos de jocosos documentos antiguos, el brevísimo apunte de una «danza asiática»⁶, las parodias de noticias extranjeras, de una guía de forasteros⁷, de un pronóstico o almanaque anual⁸, a los que podría seguir una larga lista en la que no puedo entrar en

³ Antonio Alcalá Galiano, *Memorias de D. Antonio Alcalá Galiano publicadas por su hijo*, en *Obras Escogidas de Antonio Alcalá Galiano*, Atlas «Biblioteca de Autores Españoles» (nº LXXXIII), Madrid, 1955, pág. 408.

⁴ Ramón Solís *El Cádiz de las Cortes*, Alianza, Madrid, 1969, págs. 430-431.

⁵ Marieta Cantos Casenave, «Vasallos y ciudadanos en los cuentos españoles entre la Ilustración y el Romanticismo», en *Nación y Constitución Actas del III Congreso Internacional de la Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII*, (en prensa).

⁶ *Abeja española*, nº 13 de 27 de octubre de 1812.

⁷ Cf., «Guía política de forasteros para Cádiz», *Abeja española*, nº 299 de 7 de julio de 1813, pp. 53-58.

⁸ Así, bajo el título de «Astronomía judiciaria», se incluye un «Pronóstico político y almanak de España para el año de 1814», un «Juicio del año». Cf., *Abeja española*, nº 293 de 1 de julio de 1813, pp. 1-12.

esta ocasión⁹. Pero sí conviene señalar que esa apuesta por la literatura amena en buena medida la justifican los editores porque utilizan el estilo picante y la alegoría para no hacer bostezar a los lectores, para no quedarse sin parroquianos y no perder tiempo y dinero, y «(lo que es más doloroso a un estudiante de Salamanca) el pedazo de negra honrilla que cada cual cree tener». Asimismo —como también indiqué en otro lugar— se justifica la necesidad de usar de florecillas de invención ingeniosa, o suaves sales de jocosa ironía para hacer que resulte «agradable y picante» «en la Corte de Cádiz», y especialmente se argumenta la necesidad de incluir ejemplitos y cuentecitos risueños, para no ahuyentar a las damas, a quienes el periódico también se dirige «porque sabemos cuanto influyen sobre los hombres» —coincide en esto con el editor de *El Amigo de las damas*— y de quienes la *Abeja* obtiene su favor. Una preferencia hacia la *Abeja* que, al parecer, algunos están dispuestos a tratar de eliminar y, por eso, los editores se muestran empeñados en mantener su privanza con las mujeres

mas que se conjuren todos los hombres; pues bajo la protección de la hermosura y las gracias, nunca le faltará quien se saboree en su miel, ni quien aproveche su cera¹⁰.

En principio este apoyo femenino a la publicación podría ser una muestra de la popularidad de la que hablaba Alcalá Galiano, si tenemos en cuenta que el analfabetismo femenino es muy superior al masculino; pero también es indicativo de que los editores confiaban mucho en la fuerza de la amenidad, del humor y desde luego de la sátira para hacer llegar el mensaje constitucional a su público. Procedimientos estos que ya habían utilizado otros periodistas del XVIII como los de *El Censor*, comprometidos igualmente con la crítica de la nación y la reforma de la sociedad¹¹.

Ahora bien, la *Abeja* tampoco descuida su objetivo de instruir a sus lectores y facilitarles los datos en que se deben asentar los juicios verdaderamente fundados que deben sostener la opinión pública, y así publican también artículos serios entre los que figuran el desarrollo de determinados decretos¹², discursos leídos ante las Cortes —el del Ministro de Gracia y Justicia sobre el restablecimiento de los Regulares—, representaciones¹³, y especialmente todo tipo de textos destinados a combatir la opinión que los que consideran enemigos del sistema tratan de hacer general. A este mismo fin sirven lecciones de Historia tales como el «Cuadro de las revoluciones trazado por una pluma imparcial» —advertencia sobre las

⁹ Remito nuevamente a mi estudio, «Vasallos y ciudadanos en los cuentos españoles entre la Ilustración y el Romanticismo».

¹⁰ «Uso del ridículo y de las alegorías en materias políticas y filosóficas», en *Abeja española*, n° 21, de 2 de octubre de 1812, págs. 13-18, y n° 22, págs. 21-28.

¹¹ Como señala Francisco Uzcanga, algunos de estos procedimientos son seleccionados con el fin de «llegar al público a través de la inmediatez y la actualidad», desde los concursos y problemas, a los anuncios y avisos, los pronósticos y almanaques, o los diccionarios para fijar «las ideas que corresponden a varias voces». Cf., *Sátira en la Ilustración española. Análisis de la publicación periódica «El Censor» (1781-1787)*, Vervuert, Frankfurt / Main, 2004, págs. 146-148.

¹² Por ejemplo, sobre la contribución extraordinaria de guerra. Cf., la *Abeja española*, n° 3, de 17 de octubre de 1812, págs. 17-24.

¹³ Como la del Obispo de Solsona a Carlos II. Cf., *Abeja española*, n° 13, de 24 de septiembre de 1812, págs. 97-100, y n° 14 de 25 de septiembre, págs. 105-110.

personas en las que confía el pueblo para defender su libertad civil, so pena de «gemir prontamente bajo el yugo de los *Tiberios*»¹⁴ o el «Rasgo de verdadero celo por la patria»¹⁵. No se trata de fomentar la anarquía, sino de que el pueblo decida quién debe gobernarle y cómo¹⁶. Pero, como decía antes, la mayor parte de los artículos trascienden el ámbito informativo para plantear cuestiones de la más candente actualidad, y tratando —al menos en los primeros números— de observar las posibles soluciones con la mayor imparcialidad, como ocurre, por ejemplo, con el primer artículo, «Quinto Regente»¹⁷.

Los editores de la *Abeja* —ingenuamente, como luego ellos mismos tendrán ocasión de comprobar— confían en el poder de la prensa y así tratan de velar por que la proclamada constitución se cumpla efectivamente, lo que explica que algunos de sus artículos adquieran un matiz aleccionador, con el que tratan de inculcar al lector los principios fundamentales del nuevo sistema, a veces mediante una redacción doctrinal, «Máximas sueltas»¹⁸, o bien mediante discursos en los que se diserta, por ejemplo, acerca de cuáles son las miras que guían al buen ciudadano —que debe identificar su suerte con la de los demás, dar ejemplo de virtud, de desprendimiento y amor a la patria¹⁹—, sobre la soberanía nacional o «soberanía del pueblo» —un «contrato» entre éste y quienes lo gobiernan a través de la Constitución—, así como sobre la necesidad de desarrollarla mediante nuevas leyes y códigos²⁰. Aunque no dejan de recurrir a otro tipo de textos como canciones de marcado carácter crítico, entre las que destaca una «Canción patriótica en prosa y verso»²¹, y es que los editores de la *Abeja* son conscientes de la necesidad de introducir conexiones con la literatura más popular, con la cultura de tradición oral.

En la mayor parte de estos artículos, no obstante, los periodistas consagran sus esfuerzos a realizar una examen racional de las ventajas del sistema constitucional. Así, proclaman «Es preciso tomar un partido», discurso en que sin decantarse por ninguna facción o partido analizan con detenimiento la conveniencia, o no, de asumir «de buena fe los principios que se establecen en la Constitución sancionada por las Cortes»²². Y visto que al pueblo le conviene, pues —añaden— no pierde sino gana en derechos y seguridad, hay que declararse a

¹⁴ Cf., *Abeja española*, n° 24, de 5 de octubre de 1812, págs. 36-42.

¹⁵ Este tiene como protagonista al mariscal Vauban, durante el reinado de Luis XIV *Ídem*, págs. 43-52.

¹⁶ Cf., «Albarda del pueblo», en *Abeja española*, n° 54, de 4 de noviembre de 1812, pág. 40, y n° 55, págs. 43-48.

¹⁷ Allí se reflexiona sobre las ventajas y desventajas que pueda tener cada una de las soluciones al hecho inconstitucional de que, contra lo que se previene en el artículo 192 de la Constitución, la Regencia conste a la fecha —12 de septiembre de 1812— de cuatro miembros. Cf., *Abeja española*, n° 1, de 12 de septiembre de 1812, págs. 5-7.

¹⁸ *Abeja española*, n° 26, de 7 de octubre de 1812, págs. 36-42.

¹⁹ «El buen ciudadano», *Abeja española*, n° 126, de 15 de enero de 1813, págs. 117-120.

Ya en otro artículo se había identificado al mal ciudadano con «el holgazán, el hipócrita, el egoísta, el estafador, el embaucador, el intrigante, el avaro, el poltrón y los que profesan otros vicios». Cf., «Es preciso tomar un partido», *Abeja española* n° 15, de 26 de septiembre de 1812, pág. 116.

²⁰ «Política», en *Abeja española* n° 247, de 16 de mayo de 1813, págs. 124-128.

²¹ *Abeja española*, n° 27, de 8 de octubre de 1812, págs. 63-66.

²² *Abeja española* n° 15, de 26 de septiembre de 1812, pág. 113-118.

su favor aunque —advierten— la costumbre del antiguo sistema haga que no haya arraigado todavía en muchas partes. Sólo con el apoyo decidido de los ciudadanos —aseguran— podrá lograrse que el edificio proyectado se levante realmente²³.

Pero si adoptan con el público un tono más paciente y moderado, no ocurre lo mismo cuando se trata de enjuiciar la actitud de sus gobernantes o de los grupos hegemónicos de la nación. Entonces la *Abeja* adopta una actitud más beligerante, como se comprueba cuando se ocupa de examinar la marcha de los acontecimientos bélicos, exigir responsabilidades de los fracasos frente al ejército invasor, defender el nombramiento de Wellington como jefe de los ejércitos, o abordar las dificultades de la hacienda pública; y aún pone su mayor empeño en los temas que crean mayor polémica en su discusión en las Cortes, y, sobre todo, aquellos que encuentran mayor dificultad²⁴, como la resistencia del clero y la nobleza a financiar la guerra, la reforma de la Iglesia, o la libertad de imprenta²⁵.

Acento igualmente combativo mantienen no pocos artículos que versan sobre la opinión pública, en los que me voy a centrar, para tratar de examinar de qué modo la *Abeja* va descubriendo que, a pesar de su supuesta popularidad, el alcance de sus discursos no es suficientemente capaz para alcanzar su objetivo de lograr el apoyo del pueblo al mensaje constitucional.

Una de las primeras preocupaciones es, precisamente, la de clarificar qué se entiende por opinión pública, concepto que tratan de desligar del mero comentario surgido en cafés, calles y plazas, ni siquiera en la afamada calle Ancha, aunque la generalidad de los que concurren a ella mantenga una misma opinión, pues —aseguran— el sentir de cuatro o de cuatrocientos no representa a la opinión nacional, y es deber del Gobierno conocer esta última «por el verdadero conducto y modo de hallarla»²⁶, es decir fomentando la libertad de juicio, y desterrando los prejuicios que sólo favorecen a la tiranía²⁷.

Aquí se da la primera señal de que la *Abeja* empieza a darse cuenta de que la conquista de la opinión pública es difícil, pues a cada paso se encuentran enemigos del sistema constitucional y de las reformas, y cada uno trata de hacer suya la opinión pública, conforme a sus propios intereses, y de confundir a la nación:

²³ *Ibidem*.

Son varios los artículos en que se aborda la necesidad de apoyar realmente el nuevo sistema para desterrar el antiguo, entre otros el de «Política», en *Abeja española* n° 256, de 25 de mayo de 1813, págs. 200-204.

²⁴ Alejandro Pérez Vidal, *Bartolomé José Gallardo. Perfil literario y biográfico*, Editora Regional de Extremadura, Mérida, 2001.

²⁵ Esta última es objeto de varios artículos, algunos de ellos comunicados, como el del n° 37 de 18 octubre 1812, pp. 146-148.

En el año de 1813, se denuncian varios atentados contra ella, como los insertos en los números 129, «Libertad de imprenta», el n° 150, «Error en que incurren muchas gentes de forma»; y los números 160 y 161: «Política. *Observaciones sobre el reglamento de libertad de imprenta, que se dice rige actualmente*», entre otros.

²⁶ «Opinión pública», en *Abeja española*, n° 52 Lunes 2 de noviembre de 1812, págs. 16-19.

²⁷ «Las preocupaciones de los pueblos son la cuna de los tiranos», en *Abeja española*, n° 57, de sábado 7 de noviembre de 1812, págs. 62-64.

La palabra opinión pública, que tanto se repite, anda hace muchos días y aun años sin su verdadera significación, sin que haya sido posible hasta ahora fijarla por más diligencias que se han hecho por los autores, periódicos, disputas, ni aun por las discusiones mismas ni decretos del Congreso nacional; cada cual entendiéndola a su modo y según conviene a sus intereses y opiniones particulares.²⁸

Porque además, —aseguran con cierta ironía desencantada— hay:

quien cree hallarla en la generalidad del pueblo, quien sólo en la de los sabios, quien en las galerías del Congreso, quien en los cafés y calle Ancha, y aun hay personas que creen haberla visto en aquellos que razonan con examen y detención sobre los principios de prosperidad pública, calculados sabiamente por las circunstancias de los hombres y de los tiempos; bien que esta opinión no tiene boga, y es resistida por la multitud²⁹.

Esta resistencia de la multitud a fundar la opinión en principios razonables, y, sobre, todo, la necesidad de combatir la confusión en la que quieren enterrarla los enemigos de la libertad, hace que la *Abeja* insista en recurrir a la sátira para descubrir la retórica huera de muchos individuos que pretenden tener «opinión de grande hombre», y que emplean este artificio para «contentar a muchos»³⁰ y distraer a todos «de los grandes objetos a que debemos dedicarnos si hemos de ser felices y españoles»³¹.

Y ya desde mediados de noviembre de 1812 apuestan decididamente por desenmascarar a los enemigos del pueblo, «a los interesados en extraviar la opinión y sacar las cosas de su quicio»³², y señalar a los que considera sus verdaderos aliados, en cuanto son los que apoyan las legítimas aspiraciones del pueblo. Por eso, llegarán a defender la publicación de unos documentos oficiales por los que se decreta el nombramiento del Duque de Ciudad-Rodrigo en su afán de contribuir a rectificar la opinión pública para separarla de los excesos del crimen³³.

Elogio del pueblo y lucha por la opinión

Lo cierto es que en España, y desde luego en Cádiz, se están dando circunstancias muy especiales que favorecen que se produzca lo que pronto se darán en llamar una verdadera periodicomanía, o mejor, literatomanía porque se escribe y se lee absolutamente todo, periódicos, folletos, y desde luego pasquines, pero no sólo se lee, también se escucha, se

²⁸ Así lo afirma el autor del artículo «Pérdidas», en *Abeja española*, n° 238, de 7 de mayo 1813, págs. 53-60.

²⁹ Cf., *Ídem* «Pérdidas», en *Abeja española*, n° 238, de 7 de mayo 1813, págs. 53-60.

³⁰ Cf., *Ídem* «Muestras de frases de todo género, para adornar cualquiera especie de discursos», en *Abeja española*, n° 60, de 11 de noviembre de 1812, págs. 87-88.

³¹ Cf., *Ídem* «Moscones», en *Abeja española*, n° 62, de 12 de noviembre de 1812, págs. 101-104. Otro de los artículos satíricos con que se pretende ilustrar a la opinión pública sobre las verdaderas intenciones que tienen los enemigos del sistema al propalar ciertos rumores es el artículo de costumbres titulado «La librería». Cf., *Abeja española*, n° 4, 18 de octubre de 1812, págs. 25-32.

³² Cf., *Ídem* «Política», en *Abeja española*, n° 64, de 14 de noviembre de 1812, págs. 113-120.

³³ Lo cierto es que en ese escrito de los editores «Al soberano pueblo español 18 de noviembre, págs. 145-152.

comenta en los cafés y se cantan canciones en los teatros, de modo que se establece una verdadera lucha por gozar del favor de la opinión pública, en la que, según señala la *Abeja*, los serviles actúan a una y de forma sistemática para defender sus privilegios, mientras los liberales no saben sino comportarse como «El perro del hortelano»³⁴. Con contundencia los liberales, y en particular la *Abeja* rechazarán que aquellos que sólo pretenden ser obedecidos puedan querer la felicidad del pueblo, y, antes al contrario, consideran a los tiranos como falsos amigos que impiden al pueblo ver la verdad³⁵.

Esta efervescencia discursiva hará —como ha señalado Celso Almuíña— que los «filósofos rancios» critiquen la manía que les ha entrado a los españoles de ponerse a pensar, especialmente cuando las opiniones que se defienden no se ajustan a lo que los serviles entienden que debería pensarse³⁶.

Sabedores de los recursos que ponen en juego sus enemigos, también los liberales recurren a todo tipo de estrategias, y, las emocionales no son las menos aprovechadas, pues, por ejemplo la *Abeja*, para ganarse el favor de esa simpatía del común de la nación, no escatima los elogios al pueblo español, al que se trata de convertir en el verdadero protagonista —nace aquí el mito de la nación³⁷— de los cambios que han suscitado la admiración de Europa, como se sostiene en «¿Quién ha hecho la santa revolución en España?»³⁸. Incluso se defiende que el pueblo español, pese a su escasa instrucción y a sus pasajeras ceguedades, no se inclina a la esclavitud³⁹. No obstante, y aunque en ocasiones se insiste en que el pueblo «ha visto la luz» y no va a aceptar a gobernantes tibios ni despóticos⁴⁰, en el mismo mes de noviembre de 1812 va haciendo mella el pesimismo sobre el triunfo de la libertad tras tantos años de tiranía y degradación⁴¹. Y los editores exigen a los españoles

³⁴ *Abeja española*, nº 65, de 15 de noviembre de 1812, págs. 125-127.

³⁵ «¿Quién es el amigo del pueblo?» *Abeja española*, nº 98, de 18 de diciembre de 1812, págs. 141-144.

³⁶ Cfr., Celso Almuíña, «Medios de comunicación y cultura oral en la crisis del Antiguo Régimen», en Jesús A. Martínez (ed.), *Orígenes culturales de la sociedad liberal España siglo XIX*, Biblioteca Nueva/Editorial Complutense/ Casa de Velázquez, Madrid, 2003, págs. 159-189.

³⁷ José Álvarez Junco sitúa en 1808 el inicio del proceso del tránsito del patriotismo étnico al nacional, y sostiene que fueron los liberales los que en aquellos años construyeron el mito nacional con la idea de imponer un programa de cambios sociales y políticos. Apunta asimismo el testimonio de los discursos de la *Abeja* como muestra de la importancia que concedían al patriotismo como motor bélico, pero también como un peldaño para conseguir la independencia y asegurar después para siempre la libertad de la nación. Cf., *Mater dolorosa. La idea de España en el siglo XIX.*, Taurus, Madrid, 2001, págs. 119-149, y, especialmente, 129-134.

³⁸ *Abeja española*, nº 69, de 19 de noviembre de 1812, págs. 152-157, nº 70, de 20 de noviembre, págs. 161-163, y nº 71, de 21 de noviembre, págs. 168-172.

³⁹ «¿En quién está el defecto, en el pueblo o en las gentes de polvo?», en *Abeja española* nº 209, de 8 de abril de 1813, págs. En la misma línea debe leerse el titulado «Política», en *Abeja española* nº 257, de 26 de mayo, donde se proclama la buena intención del pueblo, y se justifica la inocencia de su disposición primera respecto a nuevas realidades por su educación.

⁴⁰ «¿Quién ha hecho la santa revolución en España?», *Abeja española*, nº 70 y 71, de 20 y 21 de noviembre de 1812, págs. 160-163, y 169-172.

⁴¹ Así se ve, por ejemplo, en la «Conversación entre Don Ambrosio y Don Antonio», *Abeja española*, nº 72, de 22 de noviembre de 1812, págs. 177-181.

En realidad, este tipo de artículos se repetirá también a lo largo del siguiente año. De ello dan fe la «Carta de una viajante a un amigo suyo», de 8 de marzo 1813, donde se asegura que «el hombre educado para esclavo es casi incapaz de adquirir el carácter de ciudadano».

que se averigüen las verdaderas intenciones de quienes denigran a sus Representantes y a las Cortes, denuncian que si llaman «herejes» a los que tratan de ilustrarlo es «porque no quieren que veas la luz, y conozcas tus derechos», pero prefieren mostrarse confiados en que el pueblo, defenderá —con su vida si hace falta— «sus sagrados derechos y la Constitución jurada que se los asegura»⁴², y finalmente, sabrá liberarse de los prejuicios que pretenden introducir en la opinión⁴³.

La conciencia de la importancia de la batalla que se está entablando los hace recurrir a la censura, para denunciar las burlas a la libertad de imprenta cuando, por ejemplo, otro periódico como *El Procurador General de la nación y del rey* publica un comunicado de claro contenido anticonstitucional⁴⁴. Y, en la misma línea, se ponen de manifiesto las falsedades vertidas en periódicos como la *Gaceta de Soria*, que hacer consistir la opinión pública «en una contradicción abierta de todo el pueblo español a los principios que favorecen sus mismos derechos, y sus intereses más claros». Para sacar en conclusión que esta publicación —y las que hablan como ella— trata de mantener al pueblo alucinado para «tenerlo siempre en cadenas»⁴⁵.

A partir de este momento, sólo queda hacer ver la ligereza con que ha obrado el Gobierno al no castigar con energía todos los atentados contra los principios de la Constitución⁴⁶, para evitar el descarriamiento de la opinión pública, porque no de otra manera se explica la situación actual, en «que multitud de empleados, simulada o abiertamente, trabajan por destruir en un día, lo que las Cortes han hecho en dos años»⁴⁷. Luego, toca reclamar que sea ese mismo gobierno, quien corrija y enderece la opinión pública, y que estime como su primera obligación «hablar con el pueblo, presentándole con sinceridad y buena fe los fundamentos en que apoya sus proceder», para persuadirlos de la rectitud de sus gobernantes. Contando, pues, con que el gobierno «merece cierta deferencia de sus súbditos» y puede valerse de las medidas que estime oportunas, el objeto más digno en que debía ocuparse el ejecutivo es «preparar los ánimos para que reciban con gusto las instituciones nuevas»; hacerlos conocer las ventajas derivadas de la corrección de abusos, desterrar las preocupaciones y el fanatismo, desterrar el influjo de aquellas clases que se creen con derecho exclusivo a dirigir la nación según sus miras, hacer que los pueblos amen la «libertad justa», y prepararles «el camino de gloria y prosperidad que deben esperar de una Constitución religiosa, sabia

⁴² «Al pueblo español» en *Abeja española*, n° 75, 25 de noviembre de 1812, págs. 201-206.

Ya con anterioridad algunos artículos denunciaban actuaciones que persistían en los malos hábitos del absolutismo como el que se inserta sobre el allanamiento del general Elío, n° 21; también en el mismo sentido, el n° 41 de 22 de octubre de 1812, el titulado «Herrar o quitar el banco», en defensa de las libertades civiles.

⁴³ A este respecto es muy significativo el artículo «Tertulia de una aldea», en *Abeja española* n° 104, de 24 de diciembre de 1812, págs. 194-196.

⁴⁴ Cf., «Al Procurador General», en *Abeja española*, n° 74, de 24 de noviembre de 1812, pág. 200.

⁴⁵ Cf., «Absurdo», en *Abeja española*, n° 282, de domingo 20 de junio de 1813, págs. 163-164.

⁴⁶ También en el artículo «Política», *Abeja española* n° 153, de 11 de febrero de 1813, los editores se decantan por esta posición.

⁴⁷ «Inconsecuencia», en *Abeja española*, n° 103, de 23 de diciembre de 1812, págs. 185-188.

También se pide «A las Cortes» que no transija y que hagan que se respete la Constitución. Cf., *Abeja española*, n° 128, 17 de enero de 1813, págs. 133-136.

y liberal»⁴⁸. Y, evidentemente, los serviles insisten en lo contrario, tratando de sacudir las emociones encontradas al achacar la irreligiosidad a los liberales, acusación de la que ellos tratan de liberarse.

A medida que avanza el año de 1813 se encona la disputa y se denuncian por uno y otro bando los modos de engañar, manipular, y tergiversar la opinión popular. En el aniversario de la promulgación de la Constitución, los editores de la *Abeja* animan a ser vigilantes y cautos: «Mirad que la ambición, la hipocresía y el interés individual enmascarados de mil maneras, acechan el momento de arrancarnos para siempre el precioso depósito de nuestros derechos»⁴⁹.

Al fin, llega un momento en que tanto los editores, como algunos corresponsales de la *Abeja española* no pueden sino imaginar soluciones para un hecho incuestionable.

El extravío de la opinión pública

Efectivamente, en primer lugar, se trata de encontrar las razones por las que la opinión pública se desentiende o no apoya esta llamada revolución española y se llega a la conclusión de que una de las rémoras que impide ejecutar las reformas políticas es que se trata de un país en que clero y nobleza siguen dominando la opinión rural:

En los pueblos donde la ignorancia echa raíces, y en que el influjo de ciertas clases perjudiciales al fomento general ha llegado a tener un extraordinario poderío, con gran dificultad pueden realizarse a beneficio del convencimiento las mejoras que se consideren necesarias⁵⁰.

Como señala Celso Almuíña durante todo el primer tercio del XIX el analfabetismo, los medios de comunicación y transporte, los hábitos e incluso la técnica provocan que la prensa escrita tenga poca capacidad de acción directa⁵¹. Desde luego, si algún periódico como la *Abeja* tuvo mayor eco de la consideración popular se debió sin duda a las réplicas que en forma de folleto, pero sobre todo de pasquines, sermones y otros medios de difusión de que se servía la Iglesia, especialmente en las provincias, para hacer llegar su mensaje conservador, tradicional, contra cuya eficacia sólo podían más las letrillas y coplas cantadas en tabernas, cafés y teatros⁵². Es decir, unos medios de comunicación eminentemente orales o

⁴⁸ «¿Quién puede y quién debe rectificar la opinión pública?», en *Abeja española*, nº 134, de 23 enero 1813, págs. 181-184. En la misma línea debe leerse el artículo «Votos de un buen español», cuando dice «Sólo los gobiernos pueden rectificar la opinión de las naciones, encaminándolas al bien común, que es la principal obligación en que está todo el que manda con justicia». Cf., *Abeja española* nº 183, de 13 marzo de 1813, pág. 101-105.

De la conformidad de la constitución con la Religión, también hay varios artículos, como el titulado «Concordia de la religión y la política», en el nº 130, de 19 de enero de 1813, p. 149-153.

⁴⁹ Cf., *Abeja española* nº 189, 19 de marzo de 1813. Previamente, se habían dedicado varios artículos en los números 168, 170, 171, 172, y 173 sobre la Constitución.

⁵⁰ «Política», en *Abeja española* nº 229, 28 de abril de 1813, págs. 221-225.

⁵¹ Celso Almuíña, *op. cit.*, pág. 165.

⁵² Sobre este particular puede verse el trabajo de mi compañero Alberto Romero en este mismo volumen «La escena: tribuna política en el primer liberalismo español».

visuales que no tienen los mismos problemas que la cultura de difusión impresa difícilmente asequible a una población mayoritariamente analfabeta⁵³, de aquí la necesidad de examinar la mediación para la difusión de las ideas que se ejerce tanto por parte de la Iglesia como por parte de los políticos o de sus simpatizantes en el púlpito⁵⁴, tribuna parlamentaria, tabernas, cafés y otros lugares de sociabilidad.

En uno de sus artículos de «Política» la *Abeja* había alertado sobre la imposibilidad de ir «contra el torrente de la opinión pública» y la necesidad, por tanto de trabajar «en el importante objeto de rectificar la opinión de los pueblos». La causa de esta desconfianza en la Constitución «de la parte numerosa del pueblo» es —se denuncia— «el abuso diario que se hace de la libertad de hablar y de escribir», especialmente por parte de quienes en tiempo de Godoy no osaban rechistar, aunque declara el autor:

considero justísima y amo sobre todo la libertad que concede la Constitución a todo ciudadano para expresar sus opiniones políticas; pero detesto aún más, si es posible la torpe licencia con que los que se escudan con el sagrado nombre de religión, denigran, tiznan y vilipendian la opinión de cuantos de algún modo trabajan a favor de la pública felicidad⁵⁵

Porque evidentemente los serviles no se habían limitado a utilizar —aunque sean estos los más eficaces entre el común del pueblo— los cauces tradicionales de dirección y control de la opinión pública, sino que también se habían apuntado al carro de los nuevos tiempos al crear periódicos, entre otros, algunos de los anteriormente citados, es decir, la *Gaceta de la Mancha* y *El Procurador general*, muchos de cuyos artículos eran además leídos y comentados en el sermón dominical.

A veces la acusación no se realiza de forma tan general, y así, en el número del 28 de marzo anterior, bajo el título de «Un desengaño», se desenmascara al Padre Traggia, hermano del marqués del Palacio, del que la Junta Censoria de Palma había calificado el impreso «El amigo de la verdad o Traggia» n° 1, del tomo 2º, «denunciándole por contrario a la decencia pública y buenas costumbres», al hallarlo «atestado de expresiones indecentes y obscenas», más aún al hallarse «estampadas en un periódico que circula en manos de muchos, y cuyo prospecto es ilustrar la opinión pública, y por haberlas publicado un religioso»⁵⁶.

Por eso la *Abeja* advierte que mientras jueces, ayuntamientos, jefes políticos, y juntas de censura no actúen a una en este tema, «será imposible inclinar hacia el buen camino la extraviada opinión de la multitud, que es a donde esencialmente se halla la fuerza moral de las naciones»⁵⁷. Esta situación la explican, además, por tratarse de una nación «que se ha connaturalizado casi con la servidumbre, que había por poco elevado a sus señores al rango

⁵³ Para la problemática de la cultura impresa, entre otros trabajos, remito a la síntesis planteada por Jean-François Botrel, «La construcción de una nueva cultura del libro y del impreso en el siglo XIX», en Jesús A. Martínez (ed.), *Orígenes culturales de la sociedad liberal España siglo XIX*, págs. 19-36.

⁵⁴ La mediación de la Iglesia ya fue estudiada en un libro pionero por Javier Herrero. Cf., *Los orígenes del pensamiento reaccionario español*, Edicusa, Madrid, 1971.

⁵⁵ *Abeja española* n° 200, de 30 marzo 1813, págs. 240-243.

⁵⁶ Cf., *Abeja española* n° 198, de 28 marzo 1813, págs. 221-228.

⁵⁷ *Abeja española* n° 200, de 30 marzo 1813, págs. 240-243.

de divinidades», acostumbrada a recibir órdenes bajo la «fórmula insolente y humillante *que así es mi voluntad*. Y, no obstante, es este un «pueblo noble, sumiso, firme y valeroso» y —asegura— es más que injusticia «tratarlo de imbécil y fanático, porque no es sino lo que han querido que sea sus leyes y sus guías»⁵⁸.

Aún en 1813, la *Abeja* se muestra a veces confiada en que esta falta del arraigo del mensaje constitucional sea así sólo en las provincias, pues se supone que hay otra parte «sana de la Nación» que se identifica con las intenciones del Congreso, cree en la Soberanía nacional y trata de reunir las voluntades «al único voto de los buenos españoles, dirigido a ser independientes y libres», de modo que creen posible que pudiera ser eficaz nombrar un subalterno, un «jefe político de partido», que en cada provincia velase por evitar que pudieran obrar «los enemigos del orden», al tiempo que se encargara de hacer circular por medio de la imprenta los escritos «que tengan por objeto la defensa del código jurado y la ilustración pública en materias útiles y conexas con nuestra independencia y libertad». Con esta propuesta, además, evitarían —se asegura— «la contradicción de opiniones entre los que mandan y los instrumentos de la ejecución»⁵⁹.

Esta política de ensalzar la madurez del pueblo y su capacidad para luchar por sí mismo se traduce en artículos como «El pueblo español conquistador de sí mismo y de su libertad»⁶⁰; así como otros dedicados a recordar el 2 de mayo, como una revolución popular —que lo es también de opiniones— claramente natural, pues se disponía a «sacudir a un tirano, que se le venía encima, apoyando su usurpación en el orden de cosas que regía». El desorden ocasionado inicialmente se terminaría por resolver «por el peso de la ley», de modo que la energía del gobierno es necesaria para reconducir el camino de esa revolución dentro de la senda constitucional⁶¹.

Una de las medidas que plantean para ello es que el gobierno instruya al pueblo a través de los papeles públicos, como se plantea en el «Proyecto» que propone «Un español amante del bien de su patria», quien, no obstante, aclara que no se trata de enviar «a bulto» a provincias —donde los defensores del antiguo desorden esparcen gratis sus papeles— el *Redactor*, el *Tribuno*, el *Conciso*, *Diario*, etc, «sino aquel de estos u otros cualesquiera papeles que contenga discursos capaces de ilustrar a la multitud» y cuidando que vaya a un sujeto de confianza o, en caso de duda, a los ayuntamientos constitucionales, de modo que el pueblo conozca sus verdaderos intereses, cifrados en la observancia de la Constitución y demás decretos soberanos, y la perfecta conformidad —se especifica— de estos con nuestra

⁵⁸ «Política. Defensa del pueblo español», en *Abeja española* n° 257, miércoles 26 de mayo de 1813, págs. 205-210.

⁵⁹ «Mi voto sobre un punto de interés general», en *Abeja española* n° 208, 7 de abril de 1813, págs. 53-57.

También en esta línea se manifiestan a favor de un intento de acercamiento de opinión de mandados y dirigentes. Cf., «Política», en *Abeja española*, n° 144, de 2 febrero 1813, pp. 15-20.

⁶⁰ «Variedades. El pueblo español conquistador de sí mismo y de su libertad», en *Abeja española* n° 262, lunes 31 de mayo de 1813, págs. 243-252. Y aún más allá se va en el titulado «España libertadora de la Europa», en *Abeja española* n° 273, de 1 de junio de 1813, págs. 85-92.

⁶¹ «¿Qué hay en nuestra revolución de opiniones, que no sea natural?», en *Abeja española* n° 302, sábado 10 de julio de 1813, págs. 77-82.

sagrada religión católica⁶². Desde luego no está de más esta insistencia en la conciliación de los principios constitucionales con los de la fe religiosa, especialmente, para tratar de minimizar el efecto negativo que producen las acusaciones de irreligiosidad o ateísmo.

La solución a esta plaga anticonstitucional es, pues, la instrucción del pueblo «por medio de la imprenta libre», anticipando al público los fundamentos de sus leyes, pero una vez sancionadas —y contando con la ilustración y convencimiento de la masa general, o al menos con un estado de duda que impediría apoyar a los díscolos— el arbitrio de medidas ajustadas al tipo de disidencia es el único modo de convencer a todos de la justicia y bondad de las leyes⁶³.

Esta instrucción del pueblo pasa también por reconocer la necesidad de que los diputados intervengan libremente en las Cortes, y los efectos perniciosos que podrían derivarse de que el pueblo que presencia las sesiones desde las tribunas intentara hacer presión sobre ellos con murmullos, voces, o silbidos, pues además de mostrarlo como «pueblo esclavo, ignorante, caprichoso y arrebatado» y poco amante de la libertad, daría ocasión «a los enemigos de las justas reformas para la radicación [*sic*] de sus infames proyectos»⁶⁴.

Pero lo cierto es que no todos eran de esta opinión, según se desprende de una anécdota situada en la calle Ancha —donde concurren diariamente «personas de todos tamaños y caracteres»—, algunos debían pensar que los escritores públicos eran unos necios que abusaban de la sátira en vez de «generalizar en el pueblo los principios de política, legislación y demás». Por eso el autor se pregunta ya desde el título si «Es fácil ilustrar la opinión pública», especialmente cuando lo que gusta a las gentes no son las «producciones útiles»⁶⁵. Efectivamente, la *Abeja* constata que el poder que ellos habían dado a la prensa como medio de influir en la opinión del pueblo no es tan grande y que pueden más los serviles con su control de otros cauces de comunicación con la generalidad del público.

Así, andando el tiempo, lo que primero los editores habían mirado como «dificultades» se contemplan ahora como «Plagas que afligen o han afligido a España desde el principio de su gloriosa revolución» y se señala entre la primera de estas la influencia de hombres poderosos del «antiguo gobierno» que con sus cálculos y manejos, y con su destreza en las intrigas han sabido, por una parte, desacreditar a los pocos hombres de verdadero mérito que se han ocupado de la política y, por otra seducir al incauto pueblo, de modo que han retardado «la independencia civil y política de la nación»⁶⁶. Igualmente se denuncian las

⁶² «Proyecto», en *Abeja española* n° 208, 7 de abril de 1813, págs. 53-66.

Por una salida similar se decanta el autor del «Proyecto» de propaganda en favor de la constitución que debería pagarse por suscripción pública y basarse en la difusión de folletos o periódicos. Cf., *Abeja española*, n° 282, de domingo 20 de junio de 1813.

⁶³ «Variedades», en *Abeja española* n° 259, 28 de mayo de 1813, págs. 221-225.

⁶⁴ «Nunca está de más recordar estas verdades», en *Abeja española* n° 247, de 16 de mayo de 1813, págs. 128-132.

⁶⁵ *Abeja española*, n° 244 de 30 de marzo de 1813, págs. 240-243.

⁶⁶ *Abeja española* n° 258, de 27 de mayo de 1813, págs. 212-220. En este sentido debe interpretarse el irónico «Catecismo del Alentejo», en *Abeja española* n° 275 de 13 de junio de 1813, págs. 101-108. Este catecismo paródico ha sido examinado por Beatriz Sánchez Hita en su trabajo «Cartillas políticas y catecis-

artimañas de que se valen aquellos que trabajan «por dividir la opinión hasta el punto de concitar una guerra civil»⁶⁷.

Es entonces cuando la *Abeja* se afirma en la defensa de los verdaderos liberales y se pone al lado de quienes como «El amigo de sus semejantes» dejan claro que es a los liberales a quienes la patria debe «la independencia política», «su libertad civil», la garantía de la «seguridad personal», y otros beneficios para el común de la sociedad como la eliminación del despotismo, la abolición de la Inquisición, de los señoríos, o de pechos injustos tal como el denominado «Voto de Santiago»⁶⁸.

Pero los editores son conscientes de que el escritor público tiene que contemporizar con el común de los lectores⁶⁹, que las «Preocupaciones populares» siguen alentando⁷⁰, que la resistencia decisiva a los cambios interesa a los poderosos que manejan al pueblo para fomentar sus «preocupaciones», y que, en estas circunstancias sólo cabe persuadir a los poderosos incluso con la espada para que desistan de sus presiones. Como destaca Alejandro Pérez Vidal⁷¹, ante la tesitura de escoger la cuchilla o el extrañamiento, el periódico se decanta por el segundo, pero dejando muy claro que no debe permitirse que quede impune el desacato a la Constitución y a las nuevas leyes⁷².

No obstante, como dije antes, toda estrategia queda corta ante el control que tienen los serviles sobre los medios tradicionales de comunicación, especialmente los visuales como los emblemas, pero también los parateatrales como el sermón. Los serviles son tal vez por eso más conscientes del poder de la imagen, y así denuncian por ejemplo que se pretenda costear un retrato de Argüelles —que en su opinión carece de mérito— mediante suscripción popular abierta por unos «celosos patriotas»⁷³.

mos constitucionales en el Cádiz de las Cortes: un género viejo para la creación de una nueva sociedad», recogido en el Cd-rom del Congreso *Orígenes del Liberalismo. Universidad, Política, Economía*, Servicio de Cursos Extraordinarios de la Universidad de Salamanca, Octubre de 2002.

Yo misma me he ocupado también de algunas versiones paródicas muy abreviadas en la prensa, en Marieta Cantos Casenave, «Los cuentecillos del *Diccionario crítico-burlesco*: un punto de discordia y un clavo ardiendo», en *La razón polémica. Estudios sobre Bartolomé José Gallardo*, «Biblioteca de las Cortes de Cádiz», Fundación Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento, Cádiz, 2004, pp. 427-446.

Del mismo tenor es el artículo «Una preguntilla para los curiosos», *Abeja española* n° 276 de 14 de junio de 1813, págs. 115-116, donde se plantea que la costumbre de enseñar la Constitución en las escuelas era sólo una mojiganga sin sentido en edades tan cortas, entre 4 y 8 años.

⁶⁷ *Abeja española*, n° 323 y 324, de 31 de julio y 1 de agosto de 1813, págs. 245-252, y 1-10.

⁶⁸ *Abeja española*, n° 327, de 4 de agosto de 1813, págs. 29-60.

⁶⁹ «Correspondencia entre Teodoro y Guillermo. Carta 1ª de Teodoro a Guillermo» *Abeja española*, n° 344, de 21 de agosto de 1813, págs. 165-172.

⁷⁰ *Abeja española*, n° 346, de 23 de agosto de 1813, págs. 181-188.

⁷¹ Alejandro Pérez Vidal, *Bartolomé José Gallardo. Perfil literario y biográfico*, Editora Regional de Extremadura, Mérida, 2001, pág. 26.

⁷² *Abeja española*, n° 187, de 17 de marzo de 1813, págs. 133-137.

⁷³ Efectivamente, en el *Diario mercantil* de 8 de enero de 1812, se inserta una «Carta al Sr. diarista» por quien se presenta a los lectores como «un patriota que acaba de llegar á esta ciudad, habiendo vivido largo tiempo en país ocupado por el enemigo», pero informado del «verdadero estado de nuestras cosas; pues á pesar de la vigilancia francesa he leído casi todos los diarios de Cortes, gacetas, concisos, redactores y diario de vmd.».

La lucha es a todas luces desigual y, finalmente, la *Abeja*, consciente de que su palabra desacralizadora, sus chascarrillos, su ironía y su sátira no puede continuar en tales circunstancias, decide abandonar su lucha hasta mejor ocasión. Posiblemente por eso puede percibirse la impotencia que siente el escritor público tras el famoso testamento con que los editores del periódico dan por terminada su función el 31 de agosto de 1813, y en que piden, entre otras cosas que encuadernen la *Abeja* con «un monumento que pruebe algún día a la posteridad que hubo en tiempos en España “Seres libres” que otros perseguían porque lo eran». El testamento concluye con el conocido epitafio:

Aquí yace la Abeja que escribía:
Vivió un año no más, y murió vieja:
No se ha muerto de hambre, pues comía.
Ni por falta de gana o de materia.
Buena y sana murió porque quería;
Y este consuelo a sus autores deja⁷⁴.

Si bien es cierto que, como es sabido, la *Abeja* volvería a resucitar en la capital, poco después de que se abrieran nuevamente allí las Cortes, con el título de *Abeja madrileña*, de modo que si bien es cierto que en una primera etapa estos pioneros del periodismo político no consiguieron sus objetivos, lo cierto es que a lo largo del siglo XIX la prensa se convertiría en un arma esencial en el debate de la opinión pública.

Un poco más adelante muestra su estupor e indignación, al haber leído en el «párrafo titulado *Calle Ancha*, en que se dice haberse abierto una suscripción para grabar el retrato del ilustre diputado D. Agustín Argüelles!». Por eso se dirige nuevamente al editor, «Sr. diarista (y como no sea encogiéndose de hombros) hágame vmd. el gusto de responderme á esta pregunta. *¿Cuál es el extraordinario mérito patriótico que ha contraído el ilustre diputado D. Agustín Argüelles, para que se nos presente como un héroe de nuestra revolución; pues por tal se le tendrá en el país que acabo de dejar al ver su retrato grabado por suscripción abierta en Cádiz por unos CELOSOS PATRIOTAS?*

Mande vmd. á S.S.S.= G.H.

⁷⁴ «Testamento de la abeja española». Cf., *Abeja española*, nº 354 y último, de martes 31 de agosto de 1813, págs. 245-252.